



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Dos (02) de octubre de dos mil veinte

Proceso	ejecutivo
Radicado	2017 246
Demandante	CARROFACIL DE COLOMBIA
Demandado	DURDY NORETTY CUESTA VALDES
Asunto	resuelve

En atención al escrito enviado vía correo electrónico, enviado por el señor NEYDER PUPO NEGRETE, donde requiere se le devuelva la suma de \$8.663.202.00, ya que fue un doble pago que realizo con relación al embargo de la señora DURDY NORETTY CUESTA VALDES.

Revisado el expediente se tiene que el embargo decretado sobre el salario de la demanda fue el 18 de Diciembre de 2019, el cual retirado el 19 de diciembre, por tanto, se tiene que las retenciones empezaron a realizarse desde el 31 del mismo mes y año, tal y como aparece en las colillas de pago adjuntas, por valor de \$962.578.00, hasta el 31 de agosto del año en curso, ascendiendo a la suma de \$8.663.202.00 y que efectivamente fue consignada doblemente.

En consecuencia y por ser procedente, se ordena la devolución de la suma de \$8.883.202.00, al HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE URABA, suma que fue fue consignado doblemente.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**